



La Plata, Agosto 2026

Instituto "SAN LUIS" – Secundaria 1° a 6° Año (DIEGEP N°4006)

ESTIMADAS FAMILIAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informarles que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 34/17 y la PV-2026-26081548-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE, se autoriza el incremento en los aranceles a percibir en el mes de Septiembre por parte de la DIEGEP. A continuación detallamos los aranceles correspondientes al mes de **Septiembre 2026**:

CONCEPTO	IMPORTE
Enseñanza Programática Oficial Secundaria	162260
Enseñanza Extraprogramática ERE/Inglés/TIC/Orientación.Voc	162260
Emergencias/Atención Médica/Seguros	3612
Asociación de Familias	8113
Transporte Campo de Deportes	21000
Cuota Mantenimiento Edificio	32452
Equipamiento Tecnológico/Didáctico	32452
ARANCEL Septiembre 2026	422149.00

Se deja constancia que el Instituto podrá actualizar el valor de las cuotas cuando las autoridades competentes así lo determinen; la actualización se hará en base al procedimiento y parámetros que las mismas disponga

Con relación al Instituto "SAN LUIS", éste recibe un **60%** de aporte estatal con destino a los sueldos docentes de la **PLANTA FUNCIONAL APROBADA**.

Las cuotas son DIEZ (10) marzo – diciembre. Se abonarán con vencimientos entre el 1° al 5° día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al día del vencimiento, el importe se actualizará con el interés correspondiente al día que se haga efectivo el pago.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones vigentes, el concepto Equipamiento Tecnológico/ Didáctico equivale al 10% del Arancel Programático y Extra programático anual.

Los importes correspondientes a los conceptos de Mantenimiento Edificio y Equipamiento Didáctico, se dividirán en las diez (10) cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al Material Escolar se dividirá en dos (2) cuotas anuales (abril y agosto).

La matrícula obra como Reserva de Vacante. Sólo será reintegrada en el caso en que el alumno desista de concurrir al establecimiento y sus padres lo *comuniquen fehacientemente* antes del 27 de Febrero del ciclo lectivo en curso. La matrícula se abonará en dos (2) cuotas enero y febrero. Quienes no lo hayan hecho en ese plazo, pierden el derecho a la vacante.

No se admitirá el pago de matrícula:

- A quienes la tengan objetada por el Colegio.
- A quienes adeuden aranceles de cualquier tipo.

Reciban ustedes nuestro cordial y atento saludo.

María de Luján Croce
Directora Nivel Secundario

María Elisa Barrales
Representante Legal